

SUBDEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION DE FAJA
DIRECCION DE VIALIDAD DE LA QUINTA REGION

REF.: Autoriza Acceso Provisorio en el Dm. 400 de la Ruta F-212, Comuna Quintero, Provincia de Valparaíso.

VALPARAISO, 04 de Marzo 2012

VISTOS:

Lo establecido en el DFL MOP N° 850/97, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 15840 de 1964 y del DFL N° 206, de 1960; Ley General de Urbanismo y Construcciones contenida en el Dto. N° 458 de 1975 Resolución D.V. N° 232, tomada razón con fecha 13.03.2002, que aprueba normativa sobre accesos a caminos públicos.
Solicitud de Autorización de Acceso Provisorio presentada por D. Sergio Zamora, en representación de Ingelcop Ltda. de fecha 10.09.12

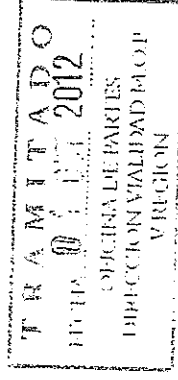
CONSIDERANDO:

Que los artículos 36 y 40, ambos del DFL MOP N° 850/97 disponen claramente que sólo con autorización de la Dirección de Vialidad se podrán intervenir las fajas de los caminos públicos y los espacios colindantes a ellos hasta una distancia de 20 metros e igualmente que con esa misma autorización, los propietarios de los predios colindantes con caminos públicos nacionales podrán abrir caminos de acceso a éstos, disponiendo similar obligación el artículo 56 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones para la generalidad de los caminos públicos del País; Que el funcionamiento del acceso se registrá por las normas establecidas en la Resolución D.V. N° 232 de fecha 22 de Marzo del 2002 y en el Manual de Carreteras Volumen 3;
Las atribuciones legales y administrativas contenidas en la normativa indicada en la parte considerativa de la presente resolución.

RESUELVO (EXENTO)

1755

N° _____/



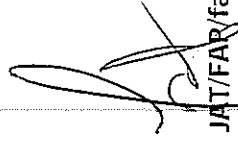
1.- **AUTORIZASE** en forma provisorio la construcción y el uso por ocho (8) meses de acuerdo a punto 4.12 de la Resolución D.V. N° 232 de 25.03.2002, el acceso ubicado en el Dm 400 de la Ruta F-212, para efectuar las obras preliminares de instalación de faenas y excavaciones, a partir de la fecha de emisión del presente documento, conforme a la solicitud presentada por Ingelcop Ltda..

2.- Para la puesta en servicio del acceso en comento, deberá contar en el momento de la salida de los camiones, con 14 conos, (dispuestos frente al acceso y a 10 metros uno del otro, señalizando con esto 50 metros antes y 50 metros después y cuatro conos a 2 metros uno del otro en el eje, frente al acceso). Por otra parte, se deberá instalar señales de PELIGRO A 300 A 200 Y 100 metros con placas de color naranja de 0.80 x 0.80 y otra de PRECAUCION SALIDA DE CAMIONES de 0.60x1.20 mts. color naranja instalado 50 metros a ambos lados de la entrada al recinto.

Además, deberá coordinarse con la Oficina Provincial de Vialidad de Valparaíso, la que dará la autorización para su funcionamiento una vez verificado el cumplimiento de los conos.

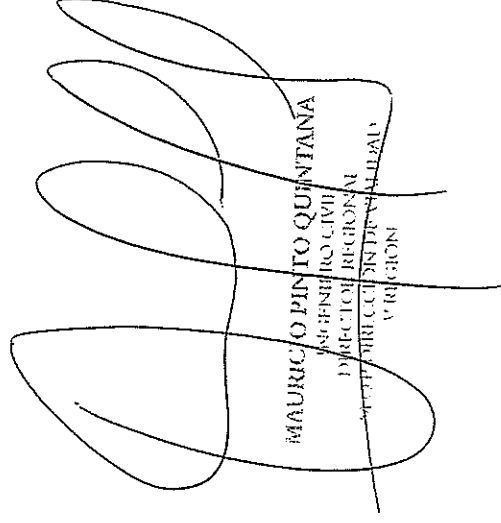
- 3- La presente autorización es sólo para entrar por la derecha y salir hacia la derecha, quedando **prohibidos los virajes a la izquierda**.
- 4- No se deberá utilizar el acceso durante la noche o con baja visibilidad por condiciones climáticas (neblina o lluvia).
- 5.- De acuerdo al Art. 36 del D.F.L. N° 850 de 1997 y para resguardar la infraestructura vial que pudiera ser dañada, Ingelcop Ltda. deberá hacer entrega de dos Boleta de Garantía "a la vista" a nombre del Director Regional de Vialidad V- Región, en la cual se individualice claramente la obra y el documento que la autoriza, por la cantidad y plazo siguiente:
 - Por daños a terceros:
50 UF, plazo 12 meses.
 - Por correcta señalización
14 UF, plazo 9 meses

ANOTESE Y COMUNIQUESE


JAT/FAR/fap

DISTRIBUCION:

Sr. Sergio Zamora Av. Henríquez 818 Copiapo
Sub-Departamento de Administración de Faja D.V. V Región
Archivo: 6094812
Aut. Acceso Provisorio. Dm. 400.F-212. Ingelcop.-


MAURICIO PINTO QUINTANA
INGENIERO CIVIL
DIRECCION REGIONAL
DE ADMINISTRACION VIAL
V REGION

DIRECCIÓN DE VIALIDAD - Aldegarcía 669, piso 12, Valparaíso I Chile
Teléfonos (56-32) 2542080 - 2542089 - 2542113 Fax 2255366

Dirección de Vialidad
Proceso N° 615.2395